



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Municipalidad Provincial de Huanta

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2025-MPH/CM**

Huanta, 24 de abril de 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA**

**VISTO:**

En la ciudad de Huanta a las 04.00 horas del 24 de abril de 2025, bajo la Presidencia del señor Alcalde (e) CARLOS EDUARDO CARDENAS URBAY, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2025-MPH/A. y con la asistencia de los señores Regidores SRA. SUYANA TABOADA VILLAR, SR. FREDY ROLAN AGUILAR SAYAS, SRA. CELESTINA MANCILLA CABEZAS, SR. JIMMY JOEL MURGA RICO, SRA. ROSA MARIA ORELLANO PARIONA, SR. DANIEL HUAYLLANI QUISPE, SR. GLORIA YESICA MORALES SILVERA, SR. JULIO CESAR HUAMAN ARAUJO, se dio inicio a la Sesión de Concejo N° 07 de la Municipalidad Provincial de Huanta contando con el quórum reglamentario, en el local de la Sede Municipal sito en el Jr. Razuhuillca N° 183 Plaza de Armas de Huanta. Asistió también el señor Abog. Virgilio Quispe Guzmán, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huanta. Luego de efectuar las deliberaciones correspondientes y, contando con el quórum reglamentario los miembros del Concejo,

**SE ACUERDA:**

SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.9º Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, HASTA POR LA SUMA DE S/ 2, 985, 898.29 SOLES; EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE SOCOSCOCHA DEL DISTRITO DE HUANTA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI: 2626350.

2. AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE A AFECTAR LAS CUENTAS CORRIENTES E INGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y OTROS), INCLUSIVE SOBREGIRÁNDOLAS SI FUERA NECESARIO, PARA ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, CON OPCIÓN DE PRE-PAGO.
3. AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE, PARA QUE RETENGA LOS FONDOS NECESARIOS EN LA CUENTA CENTRAL RECURSOS DETERMINADOS HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MENSUAL CONTRAÍDA CON EL BANCO, PROVENIENTE DEL PRÉSTAMO QUE DICHO BANCO HA OTORGADO A NUESTRA ENTIDAD. LA FINALIDAD DE DICHA RETENCIÓN ES ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO MENSUAL DE LA DEUDA HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRÉSTAMO.
4. AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE AL SR. BELISARIO LOPE ROMANI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA





NACIÓN Y PARA SUSCRIBIR LOS PAGARES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE, SE LE AUTORIZA A FIRMAR OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL BANCO DE LA NACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN.

ASIMISMO, SE DECLARA QUE LAS TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS INGRESOS PROPIOS, SE ENCUENTRAN LIBRES DE OBLIGACIONES CON TERCEROS, RAZÓN POR LA CUAL LOS COMPROMETEMOS EN 100% CON EL BANCO DE LA NACIÓN POR EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, EL QUE DESTINAREMOS EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO INDICADO EN NUESTRA SOLICITUD, Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL BANCO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. IGUALMENTE, SE EFECTÚA EL COMPROMISO DE REMITIR AL BANCO DE LA NACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, EN FORMA TRIMESTRAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SBS N° 11356-2008 Y SUS MODIFICATORIAS.

ADEMÁS, DEJAMOS CONSTANCIA QUE, DE OTORGÁRSEENOS EL CRÉDITO, NO ESTAMOS CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69° DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.



PROF. CARLOS EDUARDO CARDENAS URBAY  
ALCALDE (e)

SR. CARLOS EDUARDO CARDENAS URBAY



SRA. SUYANA TABOADA VILLAR



SR. FREDY ROLAN AGUILAR SAYAS

SRA. CELESTINA MANCILLA CABEZAS



SR. JIMMY JOEL MURGA RICO



SRA. ROSA MARÍA ORELLANO PARIONA



SRA. GLORIA YESICA MORALES SILVEIRA

SR DANIEL HUAYLLANI QUISPE



SR. JULIO CESAR HUAMAN ARAUJO

